

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 356
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 7 de septiembre de 2023, siendo las 10:30 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N° 356 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

1. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 355.
2. Informe de casos de la Unidad de Investigación.
3. Aprobación de Política de Respaldo, Verificación de Integridad y Conservación, diseñada en el marco del Comité Estratégico de Gobierno de Datos.
4. Modificación de Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.
5. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de Banco Security.
6. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de Banco de Crédito e Inversiones.
7. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de FID Chile Seguros Generales S.A.
8. Informe de ejecución de acuerdos.

III. Participantes en la Sesión:

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien la preside, Sr. Mauricio Larraín Errázuriz, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau, y Sr. Kevin Cowan Logan.

Se hace presente que la Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui no se pronunciará respecto del punto 5 de tabla, por no haber participado de la audiencia de dicho procedimiento sancionatorio.

Asimismo, se deja constancia que los Comisionados Sr. Mauricio Larraín Errázuriz y Sr. Augusto Iglesias Palau se encuentran inhabilitados respecto del punto 6 de tabla, según lo obrado en la Sesión Ordinaria N° 350 de 27 de julio de 2023.

Se encuentran presentes la Sra. Claudia Soriano Carreño, Directora General Jurídico (s), y el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General.

Se consigna la participación del Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal de la Unidad de Investigación, para tratar el punto 2 de tabla; y Sr. Eduardo Oñate Escalona, Director General de Tecnologías de la Información, para tratar el punto 3 de tabla.

Asimismo, se consigna que asiste a la Sesión la Sra. Jimena Moreno Hernández, Directora General de Administración y Operaciones; Sr. Juan Pablo Uribe García, Director Jurídico de Sanciones de la Dirección General Jurídica; Sra. Jacqueline Isla Díaz, Directora de Supervisión Prudencial de Seguros de la Dirección General de Supervisión Prudencial; Sr. Álvaro Yáñez Oyarzún, Director de Estadísticas de la Dirección General de Estudios; Sr. Christian Metcalfe Corona, Jefe de Departamento de Procesos y Calidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información; y Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa de la División de Registros y Consejo de Secretaría General.

Se hace presente que la Presidenta, los Comisionados, y los demás asistentes, concurren a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Asuntos tratados:

1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 355

Acuerdo N° 1:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 355.

2. Informe de casos de la Unidad de Investigación

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de los Oficios Reservados [REDACTED]
[REDACTED], del Fiscal de la Unidad de Investigación, mediante los cuales comunica al Consejo su decisión de no iniciar investigación sobre los hechos en ellos contenidos.

Por petición de la Presidenta toma la palabra el Fiscal de la Unidad de Investigación, quien explica el alcance de los referidos Oficios y los fundamentos de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el N° 1 del artículo 24 del D.L. N° 3.538, el Consejo toma conocimiento de la decisión del Fiscal contenida en los Oficios Reservados [REDACTED]
[REDACTED], de no iniciar investigación sobre los hechos allí descritos.

Con todo, teniendo en cuenta lo expuesto y considerando:

- El N° 1 del artículo 24 del D.L. N° 3.538, que dispone que en caso que el Fiscal decida no iniciar la investigación de hechos puestos en su conocimiento, emitirá un informe fundado de las razones para tal decisión, el que deberá ser remitido al Consejo y a los interesados.

El Consejo procede a la revisión de lo informado por el Fiscal, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 2:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda solicitar al Director General de Regulación de Conducta de Mercado, a través del Secretario General, evaluar

las brechas normativas de acuerdo a lo informado en el Oficio Reservado UI [REDACTED] de 2023.

3. Aprobación de Política de Respaldo, Verificación de Integridad y Conservación, diseñada en el marco del Comité Estratégico de Gobierno de Datos

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta [REDACTED] del Sr. Eduardo Oñate Escalona, Director General de Tecnologías de la Información, de 30 de agosto de 2023, mediante la cual somete a consideración del Consejo la aprobación de la Política de Respaldo, Verificación de Integridad y Conservación de la Comisión para el Mercado Financiero.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Director General de Tecnologías de la Información, quien explica en detalle la respectiva Minuta y las consideraciones técnicas de la misma.

Señala que la información es un activo fundamental para el desarrollo de las funciones institucionales en materia de regulación, supervisión, régimen sancionatorio y estadística. Agrega que, para lograr la mayor contribución de tales activos al desarrollo de tales funciones, se requiere contar con un marco general de políticas de gobierno de datos que sirvan de base para el establecimiento de políticas y procedimientos en materia de gestión de información.

Por lo anterior, somete a aprobación del Consejo una Política de Respaldo, Verificación de Integridad y Conservación.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El numeral 1 del artículo 20 del D.L. N°3.538 de 1980, y el artículo 1 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, conforme a los cuales corresponde al referido Consejo ejercer las atribuciones y cumplir las funciones que la ley le encomiende a la CMF.
- El numeral 2 del artículo 20 del mismo texto legal, según el cual corresponde al Consejo de la CMF *“Establecer políticas de planificación, organización, dirección, supervisión, coordinación y control de funcionamiento de la Comisión, así como las*

de administración, adquisición y enajenación de bienes, excepto aquellos inmuebles cuya adquisición o enajenación requiera la aprobación del Ministerio de Hacienda”.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 3:

El Consejo, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Política de Respaldo, Verificación de Integridad y Conservación de la Comisión para el Mercado Financiero. Lo anterior, conforme a la propuesta acompañada por el Director General de Tecnologías de la Información, contenida en el Anexo N° 1 de esta Acta.

4. Modificación de Norma Interna de Funcionamiento del Consejo

La Presidenta da cuenta al Consejo que, en el marco de la Iniciativa Estratégica N°15 “Gobernanza y Gestión Interna” de la Planificación Estratégica de la Comisión (2023-2026), cuyo objeto es evaluar, perfeccionar y socializar a través de toda la organización el rol de Consejo y avanzar en la gestión efectiva en los distintos niveles organizacionales de la CMF, se ha estimado necesario proponer al Consejo una reestructuración de los comités de Consejo a fin de hacer más eficiente su funcionamiento y el cumplimiento de sus funciones. Lo anterior, implica efectuar modificaciones a la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

A continuación, a solicitud de la Presidenta, hace uso de la palabra el Secretario General, quien pasa a explicar los detalles de la propuesta y los fundamentos de la misma.

Expone que la referida propuesta tiene por objeto, principalmente, crear el comité de pre consejo, el comité de monitoreo y gestión, y los comités de impulso estratégico transversales, precisándose sus funciones, reglas de funcionamiento e integración. Asimismo, se propone eliminar los comités de supervisión y los comités de regulación, tanto de conducta de mercado como prudencial, manteniéndose el comité sancionatorio y el comité de auditoría interna. Agrega que, como consecuencia de lo anterior, se precisa el rol de Secretaría General, se establece la entrega por parte de los

Directores Generales y Jefes de Área de un plan de trabajo semestral, que definirá la agenda de los comités de pre consejo y de monitoreo y gestión, y se define quien ejercerá el rol de presidente y vicepresidente de comités y su forma de designación, en su caso.

Finalmente, señala que se aprovecha la instancia para proponer también otros ajustes que permitan optimizar el funcionamiento del Consejo y sus instancias de trabajo, los que explica.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N° 6 del artículo 20 del D.L. N° 3538, conforme al cual el Consejo dictará y modificará su normativa interna de funcionamiento según lo dispuesto en el artículo 8º del mismo texto legal, que dispone que esta normativa “*(...) determinará los aspectos básicos para su funcionamiento y para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas por esta ley y contendrá, en general, todas aquellas disposiciones que le permitan una gestión eficiente*”.
- El inciso segundo del artículo 8 del D.L N° 3.538, que dispone “*El Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero establecerá una normativa interna de funcionamiento, la que determinará los aspectos básicos para su funcionamiento y para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas por esta ley y contendrá, en general, todas aquellas disposiciones que le permitan una gestión eficiente*.”.
- El inciso final del artículo 20 del D.L. N° 3.538, que dispone “*El Consejo podrá organizarse en comités para el cumplimiento de las funciones que la presente ley le asigna. Sin perjuicio del ejercicio de esta facultad, la responsabilidad y resolución definitiva de los asuntos y el ejercicio de las facultades relativas a la dirección superior de la Comisión recaigan siempre en el Consejo*.”.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 4:

El Consejo, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar una nueva Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, y dejar sin efecto, a contar de la fecha de la resolución que ejecute el respectivo acuerdo, el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 292 y Resolución Exenta N° 3871 de 23 de junio de 2022. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el Anexo N° 2 de la presente Acta, que contiene además los ajustes efectuados por el Consejo en la misma Sesión.

Acuerdo N° 5:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta, o quien la subrogue, lleve a efecto los acuerdos N°s 3 y 4 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, o quien la subrogue, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N° 3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

5. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de Banco Security

La Presidenta da cuenta al Consejo que mediante Oficio Reservado [REDACTED] el Fiscal de la Unidad de Investigación remitió al Consejo de la CMF el informe final de investigación y expediente administrativo del procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Security, a quien se le formuló cargos a través del Oficio Reservado [REDACTED]

Atendido lo anterior, la Presidenta informa que el mismo 7 de junio de 2023 se puso a disposición de los Comisionados los antecedentes del referido procedimiento administrativo sancionatorio. Además, indica que el Consejo recibió en audiencia a la defensa de la formulada de cargos el día 29 de junio de 2023, llevándose a cabo para estos efectos la Sesión Ordinaria N° 346 del Consejo de la CMF.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Director Jurídico de Sanciones de la Dirección General Jurídica, quien explica en detalle el procedimiento sancionatorio.

Revisados los antecedentes en esta Sesión, los Comisionados Sr. Mauricio Larraín Errázuriz, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau, y Sr. Kevin Cowan Logan se pronuncian sobre este procedimiento administrativo sancionatorio y resuelven aplicar a Banco Security la sanción de multa ascendente a 100 Unidades de Fomento, por infracción al artículo 154 de la Ley General de Bancos.

Los términos, consideraciones y fundamentos de la decisión adoptada, constarán en el acto administrativo correspondiente.

5. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de Banco de Crédito e Inversiones

La Presidenta da cuenta al Consejo que mediante Oficio Reservado [REDACTED], el Fiscal de la Unidad de Investigación remitió al Consejo de la CMF el informe final de investigación y expediente administrativo del procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco de Crédito e Inversiones, a quien se le formuló cargos a través del Oficio Reservado [REDACTED]

Atendido lo anterior, la Presidenta informa que el mismo 8 de junio de 2023 se puso a disposición de los Comisionados los antecedentes del referido procedimiento administrativo sancionatorio. Además, indica que el Consejo recibió en audiencia a la defensa de la formulada de cargos el día 27 de julio de 2023, llevándose a cabo para estos efectos la Sesión Ordinaria N° 350 del Consejo de la CMF.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Director Jurídico de Sanciones de la Dirección General Jurídica, quien explica en detalle el procedimiento sancionatorio.

Revisados los antecedentes en esta Sesión, la Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui, y los Comisionados Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, y Sr. Kevin Cowan Logan se pronuncian sobre este procedimiento administrativo sancionatorio y resuelven aplicar a Banco de Crédito e Inversiones la sanción de multa ascendente a 300 Unidades de Fomento, por infracción al artículo 154 de la Ley General de Bancos.

Los términos, consideraciones y fundamentos de la decisión adoptada, constarán en el acto administrativo correspondiente.

5. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de FID Chile Seguros Generales S.A.

La Presidenta da cuenta al Consejo que mediante Oficio Reservado [REDACTED], el Fiscal de la Unidad de Investigación remitió al Consejo de la CMF el informe final de investigación y expediente administrativo del procedimiento sancionatorio seguido en contra de FID Chile Seguros Generales S.A., a quien se le formuló cargos a través del Oficio Reservado [REDACTED]

Atendido lo anterior, la Presidenta informa que el mismo 3 de julio de 2023 se puso a disposición de los Comisionados los antecedentes del referido procedimiento administrativo sancionatorio. Además, indica que el Consejo recibió en audiencia a la defensa de la formulada de cargos el día 27 de julio de 2023, llevándose a cabo para estos efectos la Sesión Ordinaria N° 350 del Consejo de la CMF.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Director Jurídico de Sanciones de la Dirección General Jurídica, quien explica en detalle el procedimiento sancionatorio.

Revisados los antecedentes en esta Sesión, la Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui, y los Comisionados Sr. Mauricio Larraín Errázuriz, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau, y Sr. Kevin Cowan Logan se pronuncian sobre este procedimiento administrativo sancionatorio y resuelven aplicar a FID Chile Seguros Generales S.A. la sanción de multa ascendente a 250 Unidades de Fomento, por infracción a los artículos 65 y 68 del D.F.L. N° 251, al número 1 de la Circular N° 662 y al inciso sexto de la letra A de la Sección II de la Circular N°2022.

Los términos, consideraciones y fundamentos de la decisión adoptada, constarán en el acto administrativo correspondiente.

8. **Informe de ejecución de acuerdos**

La Presidenta, en cumplimiento del artículo 21 N° 3 del D.L. N° 3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos.

Acuerdos Ejecutados:

1. Resolución Exenta N° 6201 de 28 de agosto de 2023, que aplica sanción de multa a Banco Estado de Chile.
2. Resolución Exenta N° 6373 de 31 de agosto de 2023, que rechazó en todas sus partes los recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución Exenta N°5638 de 2023, manteniendo las sanciones impuestas a STF Capital Corredores de Bolsa SpA y al Sr. Luis Flores Cuevas.
3. Resolución Exenta N° 6379 de 31 de agosto de 2023, que aplica sanción de multa a Scotiabank Chile.
4. Resolución Exenta N° 6386 de 1 de septiembre de 2023, que aplica sanción de multa a Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPEUCH.
5. Resolución Exenta N° 6387 de 1 de septiembre de 2023, que aplica sanción de multa a Banco de Chile.
6. Resolución Exenta N° 6443 de 4 de septiembre de 2023, que ejecutó Acuerdo N° 2, adoptado en Sesión Ordinaria N° 355, que aprobó la solicitud de Scotiabank Chile para constituir una sociedad anónima cerrada denominada Scotia Operadora de Tarjetas de Pago S.A., en calidad de sociedad de apoyo al giro bancario, de conformidad a lo dispuesto en la letra a) del artículo 74 de la Ley General de Bancos, en conjunto con su filial Scotia Asesorías Financieras Limitada; así como los estatutos de la entidad. Asimismo, acordó delegar la facultad de dictar la resolución respectiva en la Presidenta de la Comisión.

Acuerdos Pendientes de Ejecución:

1. Acuerdo N° 3, adoptado en Sesión Ordinaria N° 355, que aprobó la creación del Comité de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria de la Comisión para el Mercado Financiero.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 11:09 horas, se pone término a la Sesión.



Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta

X

Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta

Bernardita Piedrabuena Keymer
Firmado digitalmente
por Bernardita
Piedrabuena Keymer
Fecha: 2023.09.29
15:27:08 -03'00'

Bernardita Piedrabuena Keymer
Comisionada

X
Kevin Cowan Logan

Firmado digitalmente
por Kevin Noel Cowan
Logan
Fecha: 2023.09.29
13:16:25 -03'00'

Kevin Cowan Logan
Comisionado

X
Gerardo Andres Bravo Riquelme

Firmado
digitalmente por
Gerardo Andres
Bravo Riquelme
Fecha: 2023.09.29
16:25:20 -03'00'

Gerardo Bravo Riquelme
Secretario General

Mauricio Larrain Errazuriz

Firmado digitalmente
por Mauricio Larrain
Errazuriz
Fecha: 2023.10.02
13:36:06 -03'00'

X

Mauricio Larrain Errazuriz
Comisionado



AUGUSTO IGLESIAS PALAU

X

Augusto Iglesias Palau
Comisionado